

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD RESPECTO DE SU CONDENA

Información al 31 de diciembre de 2012

Montevideo, 7 de mayo de 2013.

Montevideo, 7 de mayo de 2013

Situación de las personas privadas de libertad respecto de su condena

Información al 31 de diciembre de 2012

En los siguientes cuadros se presenta la información correspondiente al total de personas privadas de libertad en el país al 31 de diciembre de 2012. La información está discriminada según estado de la causa respecto a la condena: presos que aún no tienen sentencia definitiva dictada, presos con sentencia dictada pero que aún no ha sido ejecutoriada (es decir que no ha quedado firme), presos con sentencia ejecutoriada. De la suma de los presos con sentencia dictada no ejecutoriada y de los presos con sentencia firme, surge el total de presos con sentencia.

La información corresponde a los presos con causa radicada en las sedes penales de 1° instancia de Montevideo y del Interior del país. No están considerados los presos cuya causa se encontraba al 31 de diciembre en el Tribunal de Apelaciones o en la Suprema Corte de Justicia. El responsable de proporcionar estos datos (cantidad de presos sin sentencia, con sentencia dictada sin ejecutar y con sentencia ejecutoriada) en el Formulario Estadístico Anual es el Juez de la causa.

El hecho de que exista una categoría que es presos sin sentencia se debe a las propias características del proceso penal: el Juez puede o debe disponer la prisión preventiva del procesado si concurren determinadas circunstancias establecidas en la ley mientras continúa el proceso penal y hasta que recaiga sentencia de condena que habrá que estar a lo que establezca.

Criterios utilizados para el relevamiento de la información

En el Registro Anual de Datos se solicita información respecto a:

- Personas privadas de libertad, que no necesariamente debe coincidir con el de sentencias dictadas (ya que un expediente puede tener más de un encausado).

- “*Presos con causa radicada en la Sede sin sentencia dictada*”, el que incluye a aquellas personas privadas de libertad a las que aún no se les dictó sentencia.
- “*Presos con causa radicada en la Sede con sentencia dictada no ejecutoriada*”, el que incluye a aquellas sentencias que han sido dictadas pero que aún no se encuentran ejecutoriadas.
- “*Presos con causa radicada en la Sede con sentencia ejecutoriada (cantidad de penados presos)*”, el que incluye a aquellas personas presas que ya tienen sentencia firme (no admite la presentación de recursos a excepción del recurso de revisión).

Los criterios para la realización del relevamiento son:

- Se computan las causas que al momento del conteo se encuentran en el Ministerio Público y Fiscal, en fianza o en el ITF, además de los presos cuyas causas se encuentran físicamente en la sede.
No se contabilizan los expedientes que hayan sido elevados en apelación o a la SCJ, ni los expedientes remitidos a otra sede.¹
- En caso de tratarse de una persona presa en un expediente de unificación de penas, se computa sólo la causa en la que se encuentre presa.

¹ Si bien estos son los criterios planteados en el Formulario Estadístico Anual, a los efectos de este informe se ha corroborado que una proporción de las sedes de la capital no depuran el dato, considerando como presos con causa radicada en la sedes aún a aquellos cuyo expediente se encuentra tramitando un recurso en el Tribunal de Apelaciones o en la Suprema Corte de Justicia.

1. Montevideo

Al 31.12.2012 la cantidad de presos con causa radicada en los Juzgados Penales de la Capital y los Juzgados Penales especializados en Crimen Organizado de la Capital era 5.130. Del total de presos al 31.12.2012, el 45% no tenía sentencia definitiva dictada, mientras que el 55% sí tenía sentencia dictada (ejecutoriada y sin ejecutar). En comparación con el año 2011 la cantidad de presos a disposición de las sedes del interior del país aumentó un 5%.

Juzgados Letrados de 1° instancia en materia Penal de la Capital Juzgados Letrados de 1° instancia en materia Penal especializados en Crimen Organizado de la Capital

TURNO	Presos con causa radicada en la sede sin sentencia dictada	Presos con causa radicada en la sede con sentencia dictada no ejecutoriada	Presos con causa radicada en la sede con sentencia ejecutoriada	Total de presos con sentencia	Total de presos al 31.12.12
1	73	4	85	89	162
7	90	26	153	179	269
16	179	34	85	119	298
2	112	42	104	146	258
8	194	19	65	84	278
17	107	21	81	102	209
3	145	24	136	160	305
9	86	24	89	113	199
18	101	30	113	143	244
4	71	16	95	111	182
10	90	42	89	131	221
19	29	0	119	119	148
5	62	15	126	141	203
11	53	8	99	107	160
21	82	9	114	123	205
6	54	10	130	140	194
12	80	21	125	146	226
15	81	12	116	128	209
13	137	52	89	141	278
14	125	76	119	195	320
20	169	45	119	164	333
1° Crimen Org.	81	10	11	21	102
2° Crimen Org.	93	14	20	34	127
Total	2294	554	2282	2836	5130

Nota: Una proporción de las sedes de la Capital del País no depuran el dato de presos con causa radicada en la sede al 31.12.12, considerando como presos con causa radicada en la sede aún a aquellos cuyo expediente se encuentra tramitando un recurso en el Tribunal de Apelaciones o en la SCJ.

PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

2. Interior del País

En los Juzgados Letrados del Interior del País la cantidad de presos al 31.12.12 con causa radicada en dichas sedes es 4.588, de los cuales el 39% tienen sentencia dictada y el 61% no tiene. Respecto a los que tienen sentencia dictada el 28% tienen sentencia sin ejecutoriar y 72% tienen sentencia dictada ejecutoriada.

Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País

	Presos con causa radicada en la sede sin sentencia dictada	Presos con causa radicada en la sede con sentencia dictada no ejecutoriada	Presos con causa radicada en la sede con sentencia ejecutoriada	Total de presos con sentencia	Total de presos al 31.12.12
Artigas 1°	64	2	16	18	82
Bella Unión 1°	26	2	7	9	35
Bella Unión 2°	27	1	1	2	29
Canelones 1°	51	7	70	77	128
Las Piedras 1°	111	9	43	52	163
Las Piedras 2°	114	10	49	59	173
Pando 1°	76	25	48	73	149
Pando 2°	59	12	75	87	146
Ciudad de la Costa 1°	96	11	97	108	204
Ciudad de la Costa 3°	104	9	89	98	202
Atlántida	153	8	14	22	175
Cerro Largo 1°	21	6	14	20	41
Cerro Largo 2°	26	10	12	22	48
Río Branco 1°	17	6	7	13	30
Colonia 1°	38	5	18	23	61
Rosario 1°	26	17	7	24	50
Carmelo 1°	15	9	7	16	31
Durazno 1°	100	4	35	39	139
Flores 1°	29	3	7	10	39
Florida 1°	20	9	23	32	52
Minas 1°	82	15	27	42	124
Maldonado 2°	289	40	27	67	356
Maldonado 4°	246	24	38	62	308
San Carlos 1°	23	10	16	26	49
San Carlos 2°	33	0	0	0	33
Paysandú 2°	76	6	31	37	113
Paysandú 4°	46	10	25	35	81
Fray Bentos 1°	30	7	25	32	62
Young 1°	5	7	6	13	18
Young 2°	8	8	2	10	18
Rivera 1°	148	7	76	83	231
Rivera 2°	69	13	79	92	161
Rocha 1°	16	4	13	17	33
Rocha 2°	44	2	27	29	73
Chuy 1°	21	1	2	3	24
Chuy 2°	21	2	8	10	31
Salto 2°	114	31	26	57	171
Salto 4°	67	19	14	33	100
San José 1°	39	4	32	36	75
Libertad	84	9	62	71	155
Mercedes 1°	66	5	56	61	127
Dolores 1°	14	3	3	6	20
Dolores 2°	12	0	1	1	13
Tacuarembó 1°	24	95	24	119	143
Paso de Los Toros 1°	14	12	15	27	41
Treinta y Tres 1°	36	2	13	15	51
Total	2800	501	1287	1788	4588

Nota: Se estima que en las sedes del interior del País, sucede lo mismo que se detalla en el cuadro correspondiente a las sedes de la capital.

3. Total del País

A nivel de todo el país existían al 31.12.12 9.718 presos a disposición de las sedes. De dicho total el 52% se encontraban a dicha fecha sin sentencia, mientras que el 48% tenía sentencia dictada, en su mayoría ejecutoriada. En comparación con el año 2011 la cantidad de presos aumentó un 10,8%, manteniéndose la proporción de presos con y sin sentencia en el total de presos. Por su parte los sumarios iniciados en el año 2012 aumentaron un 4,7%² considerando el total de sedes de Montevideo y del interior del país, a lo que hay que agregar que en muchos casos se procesa más de una persona por expediente.

Por otro lado, la diferencia en las proporciones de presos con y sin sentencia entre Montevideo y el interior del país puede estar asociada a la duración del proceso (entre que se dicta el auto de procesamiento y se dicta sentencia). La duración promedio en el año 2011 para Montevideo fue de 12,5 meses y en el interior de 19,6.

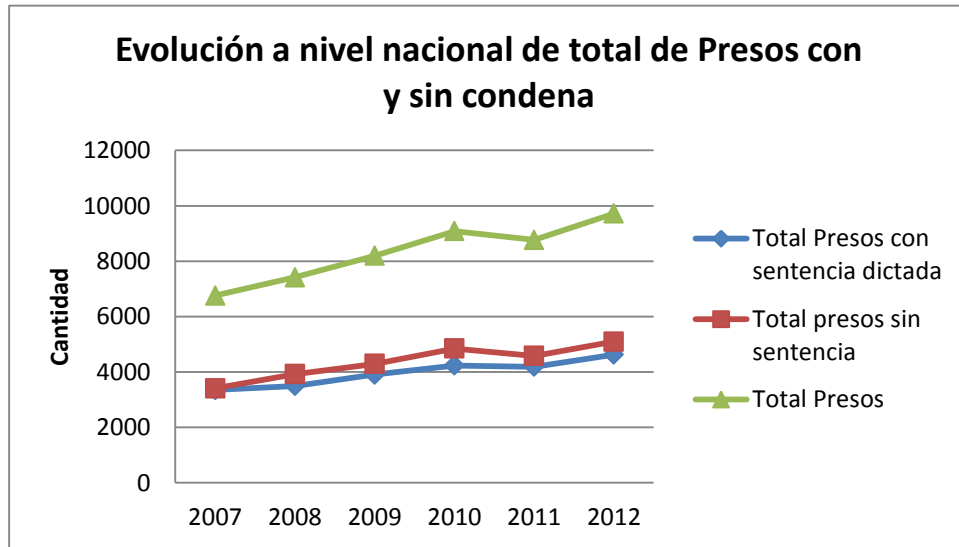
Total de presos con y sin sentencia al 31.12.12

	Presos sin sentencia	Presos con sentencia	Total de presos
Montevideo	2294 45%	2836 55%	5130 100%
Interior	2800 61%	1788 39%	4588 100%
Total	5094 52%	4624 48%	9718 100%

4. Evolución a nivel nacional del total de Presos con y sin condena

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total Presos con sentencia dictada	3.351 50%	3.494 47%	3.904 48%	4.236 47%	4.189 48%	4.624 48%
Total presos sin sentencia	3.405 50%	3.924 53%	4.292 52%	4.848 53%	4.580 52%	5.094 52%
Total Presos	6.756 100%	7.418 100%	8.196 100%	9.084 100%	8.769 100%	9.718 100%

² Dato preliminar.



5. Presos con causa radicada en los Tribunales de Apelaciones

Los Tribunales de Apelaciones en lo Penal han informado a través de Formulario Estadístico Anual, un total de presos con causa radicada en la sede. Sin embargo DPP no está condiciones de incorporar estos presos como parte del total del país, en la medida en que se ha constatado que una proporción de estos presos ya han sido considerados en el Juzgado Letrado, aún cuando el Formulario solicita expresamente que los mismos no se consideren como en trámite para dichas sedes.

Tribunales de Apelaciones en lo Penal

Turno	Presos sin sentencia de 2° instancia	Presos con sentencia de 2° instancia	Total de presos al 31.12.12
1	187	59	246
2	112	47	159
3	150	102	252
4	236	105	341
Total	685	313	998